

de certificación de los alcances Vino de Calidad de Granada y Vino de la Tierra Laderas del Genil, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

«RESUELVO

Primero. Estimar las peticiones formuladas por Sohiscert, S.A., y, en consecuencia, otorgar las autorizaciones a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de los alcances "Vino de Calidad de Granada" conforme a la Orden de 21 de enero de 2009, que aprueba el Reglamento del Vino de Calidad de "Granada" y de su Órgano de Gestión y "Vino de la Tierra Laderas del Genil", conforme a la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 1 de julio de 2003.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Dirección General y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente Resolución.

Cuarto. Deberá aportar el certificado de la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para los alcances definidos en el punto primero de esta disposición, en el plazo de dos años contados a partir de la notificación de la presente Resolución, conforme a la Norma Europea EN-45011.

Quinto. La presente resolución de autorizaciones conlleva la obligación del cumplimiento de las Instrucciones de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núm. 1/2007, la núm. 6/2008, que modifica la anterior; y la de Vinos de la Tierra núm. 5/2008.

A los efectos anteriores, la entidad debe cumplimentar el documento de aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso; que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Sexto. Estas autorizaciones están condicionadas al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documento se acompaña junto con la notificación de ésta, así como a la observancia de las Circulares que se mencionan y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de las mismas, siendo causa de sus pérdidas el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

1. Interesado: Juan Antonio Capitán Cano.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada, Expte. núm.: 1547/08.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

El interesado podrá comparecer para el conocimiento íntegro de la Resolución objeto de notificación en el Servicio de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
3633/09	Esmeralda Fernández Fernández
18900/09	Josefa Blanco Santiago

18971/09 Francisco Javier Toro Solana
 19198/09 Antonio Alcaide Mesa
 19448/09 Rafael Mesa Aguayo
 19603/09 Carmen Pastor Navas
 19777/09 Rosario Camacho Cádiz
 20660/09 Carlos Gutiérrez Dowling
 20697/09 Dolores Serrano González
 20886/09 Florina Padure
 21082/09 Antonia Escabias Bancalero
 21274/09 Gracia Pedrosa Adalid
 21396/09 María del Valle Ruiz Jiménez
 21653/09 Georgian Adrian Truica
 22781/09 Rafael Reyes de la Rubia
 22997/09 María del Carmen Reyes Chacón
 23063/09 María Flores Moreno
 23723/09 Encarnación Díaz Muñoz
 24124/09 Stella Cabuyales Posso
 24239/09 María Salud Rodríguez Luque
 24389/09 Antonia Flores Padilla
 24835/09 María del Carmen Adame Losada
 25208/09 Manuel Hernández Bermúdez
 25392/09 María Dolores Fernández Pavo
 25491/09 Rafael Camacho Rojano
 25503/09 Carmen Nieto Amaya
 25519/09 Joaquina Amaya Moreno
 25562/09 Ahmed el Haoussi
 25721/09 Melanie Creutz
 25902/09 Concepción Cantador Andújar
 25916/09 Desirée Muñoz López
 26207/09 Joaquina Ballester Fajardo

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/597300/08	AUXILIADORA RUIZ GONZALEZ	POZOBLANCO	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/799949/08	MARIA MARCOS MARMOL	CORDOBA	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/888156/08	JOSEFA ROLDAN GUARDEÑO	CORDOBA	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1216556/08	RAFAEL VALDES PEREZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/721051/08	FRANCISCO GOMEZ LINDO	CORDOBA	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL

SAAD01-14/1132344/08	LUIS BLANCO JURADO	POZOBLANCO	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1001920/08	BENILDE SOLANO MANSEGO	PYA.-PUEBLO-NUEVO	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1234191/08	EMILIA GARCIA PASTOR	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1236501/08	FRANCISCA MADUEÑO PRIETO	HINOJOSA DEL DUQUE	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1236546/08	ANA SERRANO MALAGON	PRIEGO DE CORDOBA	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1247200/08	ANTONIO RIVAS HUMANES	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/1276006/08	ISABEL CEULAR TORRES	CORDOBA	RESOLUCIÓN DE GRADO Y NIVEL

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el trámite de audiencia de procedimiento de desamparo, al no haber podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 074/08, 075/08 y 076/08. Que en relación al expediente abierto a los menores E.G.G., P.G.G., y A.G.G., hijos de Antonio González Rodríguez y Purificación Guzmán Costela, se acuerda comunicar Resolución de Trámite de Audiencia de Procedimiento de Desamparo de los mencionados menores, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 2 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el trámite de audiencia de procedimiento de desamparo, al no haber podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Exptes.: (DPGR) 100/09 y 101/09. Que en relación al expediente abierto a los menores C.D.C. y A.D.C., hijos de Ángeles Cabezas de la Torriente, se acuerda comunicar Resolución de trámite de audiencia de procedimiento de desamparo, de